

SANTIAGO, 15 de enero de 2019

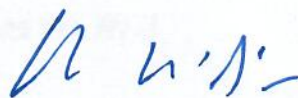
RESOLUCIÓN N° 017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto N°309-1535/18 y la reglamentación vigente, D.U.N° 007586/93, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes.
- b) La solicitud de **Eliezer Ibáñez F.**, RUT. N° 19.448.770-3, estudiante de la carrera de Sociología, con fecha 21 de diciembre de 2018.
- c) El certificado médico de la Dra. Paloma Delgado Ramírez, Centro Médico Portus, San Felipe.
- d) La derivación a la carrera para evaluación, el día 21 de diciembre de 2018, se adjunta certificado médico.
- e) La respuesta de la carrera de Sociología, recibida el 03 de enero de 2019, que acepta la postergación de estudios.
- f) La derivación a la Escuela de Pregrado para solicitar Visto Bueno a respuesta del Sr. Jefe de Carrera, con fecha 04 de enero de 2019.
- g) La respuesta de la Escuela de Pregrado, recibida con fecha 14 de enero de 2019, que ratifica lo resuelto por la Carrera.

RESUELVO:

Autorizar la Postergación del Segundo Semestre del Año Académico 2018, solicitada por **ELIEZER IBÁÑEZ FERNÁNDEZ**, estudiante de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos de Salud.



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.

